

Legislación Nacional

LEY 20580 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL Reformas. Ratificación sanc. 28/11/1973; promul. 24/12/1973; publ. 2/1/1974 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley: Art. 1.– Ratifícase, con alcance y vigencia de ley, las reformas aportadas a los arts. 28 y 596 del Código de Procedimientos en Materia Penal (ley 2392), por las llamadas leyes 17567 y 17812. Art. 2.– Comuníquese al Poder Ejecutivo. Lastiri – Allende – Rocamora – Cantoni